

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en autos: "Bank Bostón N.A. (Hoy Equity Trust Company Argentina S.A.) Hoy LASTENIA S.A. Sucesores de Miguel Antonio Dutto (CUIT 20-06248005-0) s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 667, Año 2007, que el Martillero Público Oscar Osvaldo Kovalevski, Matrícula N° 1179-K-8, CUIT 20-08444622-0 proceda a vender en pública subasta el día 30 de septiembre de 2011 a las 11 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, por ante el Juzgado de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, con la base del Avalúo Fiscal (\$ 33.267,64) y de no haber postores, se efectuará acto seguido una segunda subasta con la retasa del 25% y de persistir la ausencia de oferentes sin base y al mejor postor, el inmueble hipotecado en autos inscripto bajo el no 44912, Tomo 200, F° 462 del Departamento San Justo, cuya descripción es la siguiente: Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en colonia San Justo (hoy ciudad de San Justo), Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, comprensión de la concesión número cuarenta, designado el lote que por este acto se vende en el plano del Ing. Julián Millia, inscripto en fecha 19 de abril de 1951, bajo el Nro. 913, como lote número TRES (3) de la Manzana letra "V", compuesto de trece metros de frente Este, por cuarenta y dos metros de fondo; lindando al Norte, con el lote cuatro; al Oeste, con parte del lote diecisiete; al Sud, con el lote dos; todos de la misma manzana "V"; y al Este calle pública de por medio con la manzana letra "T". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 44912, F° 462, T° 200, Dpto. San Justo y que subsiste a nombre del demandado. Inhibiciones: se informa inhibición de fecha 09/09/08, aforo 102183 en autos A.P.I. c/Dutto, Miguel A. s/Ejecución Fiscal, por un monto de \$ 239,73. Embargos: de fecha 05/07/06 Aforo 065886, el de estos autos, por un monto de \$ 78.306,16; en fecha 11/03/11 se reinscribe el mismo. Hipoteca de fecha 27/05/97 Número 044913, Folio 228 Tomo 19 Departamento San Justo por un monto de U\$S 61.600, acreedor Lastenia S.A. La A.P.I. Informa: Que el inmueble, partida impuesto inmobiliario N° 06-11-00-026792/0004-5, registra deuda de \$ 3.913,91, al 15-06-11. La Municipalidad de San Justo informa: Que registra deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles de \$ 5.296,88, al 30-03-11 (Cuenta N° 6548.0.07532.000). Contribución de Mejoras: no adeuda. Mejoras por obras de cloaca: adeuda \$ 2.992,86 al 20/06/2011. Servicio Público de Desagües cloacales: adeuda \$ 442,75 al 30/06/2011. Por servicio de agua potable informa deuda al 31/05/2011 de \$ 3.186,98, al 03-03-11. Constatación Judicial: En San Justo, Departamento del mismo nombre de la provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de Mayo de 2011, la Oficial de Justicia actuante, en cumplimiento del Oficio N° 658 - F° 146 - Año 2011, en autos caratulados: Bank Boston N.A. (Hoy Equity Company Argentina S.A.) Hoy Lastenia S.A. c/Sucesores de Miguel Antonio Dutto s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 667/07), de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se constituye en compañía de la Dra. Gabriela Berga, quien se encuentra debidamente autorizada a intervenir en el presente diligenciamiento por autorización que se adjunta en una foja, en el domicilio indicado, sito en calle Belgrano 3172 de esta ciudad y siendo atendida por quien dice ser persona de la casa, se le impone del cometido dándole íntegra lectura del oficio ut supra detallado. Acto seguido se procede a realizar la siguiente Constatación: se trata de una Casa-Habitación con frente al Este, a la que se accede por portón de hierro de 4 mts. aproximadamente, de dos hojas. Jardín al frente totalmente cerrado por muros de ladrillos. Todos los techos son de mampostería y los cielorraso de yeso. Todos los pisos son cerámicos. Todas las aberturas son de madera, con vidrios repartidos y rejas. Consta de living, cocina-comedor separados por un desayunador, semi azulejada, con mesón de granito reconstituido y bajo mesada de madera. Un dormitorio alfombrado con baño en suite con mesada de granito reconstituido. Pasillo comunicante a otro dormitorio también alfombrado y a un baño instalado con bañera. En el patio lateral al Norte se ubican dos cocheras abiertas, techadas con tejas españolas, a dos aguas y tirantes de madera. Patio trasero totalmente cerrado con muros de ladrillos, con asador con pileta lateral. Lavadero cerrado. Cuenta con los servicios de electricidad, asfalto, agua corriente e instalación de agua caliente en toda la casa por medio de termotanque instalado en el lavadero. Todo en buen estado de uso y conservación. Se ubica a una cuadra de una Avenida principal y de la Escuela Normal y de Comercio (con jardín de infantes, primario, secundario y terciario). Se encuentra ocupada por Pablo Manuel Imhoff, D.N.I. 23.695.192, su esposa Estela Guadalupe Pereyra, y sus hijos Juan Cruz de 6 años y Paulina de un año y medio, en calidad de Préstamo por parte de la Sra. Miriam Asís. No existen en la ciudad servicio de transporte público ni vías colectoras. No siendo para más se da por terminado el acto, firmando al pie la profesional interviniente, todo por ante mí que certifico. Condiciones: Quien resulte comprador el momento de la subasta deberá abonar el 3% -en concepto de comisión al martillero- y el 10% a cuenta del precio del inmueble y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe - Agencia Tribunales- a nombre de estos autos y a la orden del Juzgado, y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del C.P.C.C. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza y el I.V.A. si correspondiere. Los eventuales compradores deberán acreditar en el acto de subasta su condición frente a la A.F.I.P. Copia de título agregada al expediente para ser revisada. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero, Tel. 0341 4256392. Santa Fe, 7 de Septiembre de 2011. Fdo. Silvia Zabala de la Torre, Secretaria.

\$ 300 145734 Set. 16 Set. 22

POR

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados "Comuna de Candiotti c/Otro (L.C. N° 1.963.005) (Fs. 53) s/Apremio Expte. 953/2008" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha resuelto que la Mart. Pca. Sandra Hilgert Mat. N° 743 CUIT. N° (27-16346038-1), proceda a vender en pública subasta, el día 23 de Septiembre de 2.011 a las 11:00 hrs. (Fs. 75) o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en el Juzgado Comunal de Recreo y con la base del avalúo fiscal de \$ 716,65 (Fs. 53) en caso de no haber postores después de esperar un tiempo prudencial y de su ofrecimiento se reducirá la base en un 25% o sea la suma de \$ 537,48 y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble inscripto al Tomo 252 Par Folio 384 N° 2872 Departamento La Capital (fs. 3) cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno baldío, ubicada en la localidad de Candiotti, Departamento La Capital de las que forman el mencionado pueblo y que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor Nacional don Julián H. Milia en el mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro e inscripto en la Dirección de Obras Públicas de la Provincia bajo el número treinta y nueve mil doscientos cuarenta se determina como lote doce (12) de la manzana antes referidas y se compone de diez metros de frente al Oeste e igual contrafrente, por cien metros de fondo encerrando una superficie total de Mil metros cuadrados y linda: al Oeste, con calle Pública sin nombre; al Norte con terreno del comprador señor Antonio Monzón; al Este con calle pública sin nombre y al Sud con los lotes once y trece, ambos de la misma manzana y plano citado.- Informa Registro General (fs 75); que se encuentra inscripto a nombre del demandado y reconoce el siguiente embargo, N° 120421 por un monto de \$ 50.463,25 de fecha 21/10/08, estos autos. No se registran hipotecas. -Inhibiciones no registra.- Informa A.P.I. (fs. 80) que para la partida N° 10-07-00-138164/0001-6 adeuda los siguientes períodos 2006 (T), 2007 (T), 2008 (T) y 2009 (T), 2010 (T), 2011 (1,2,3) lo que conforma una deuda de \$ 376,24 al 15/08/2011.- Informa Comuna de Candiotti (fs. 81): que la nueva deuda del inmueble de referencia es de \$ 29.427,40 al 05/08/2.011. Informa el Sr. a cargo de Candiotti (fs. 60); "(...)", "a los 28 días del mes de marzo del año dos mil once", "(...)", "me constituí en el inmueble embargado en autos ubicado en calle Pública s/n Lote 12 Manzana 101 parcela 0015 y procedí a constatar: que se trata de un lote baldío y sin ningún tipo de mejoras, un terreno ubicado a 200 metros de la ruta Nacional N° 11 y aproximadamente 500 metros del centro de la localidad (comisaría. Comuna, Centros Asistencial)." Los títulos no fueron presentados pero se encuentran agregadas a estos autos a Fs. 55 y 56 de autos fotocopias simples de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancia obrantes en autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos.- Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% de la comisión del martillero en dinero efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Hágase saber al adquirente que estarán a su cargo los impuestos, tasas y demás contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Informes Secretaría del Juzgado o a la Martillera a los Teléfonos 03496 - 423558 o 03496 - 15462596, de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 20:00 hs. Santa Fe, 8 de Setiembre de 2011. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 145732 Set. 16 Set. 20

POR

BELKIS PACCHIOTTI

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres en juicio Comuna de Hersilia c/Otro s/Apremio Ley 5066 Expte. 551/2008, se ha dispuesto que la Martillera Pública Belkis Pacchiotti matrícula N° 754 CUIT N° 27-22282751-0 venda en pública subasta el día 03 de Octubre de 2011 a las 10 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Hersilia Provincia de Santa Fe o el inmediato posterior si aquel resultare inhábil. La subasta del bien inmueble sito calle pública s/n lote 2 Manzana 5 Subdivisión 17 de la localidad de Hersilia Pcia. Santa Fe. Se realizará con la base del avalúo fiscal \$169,29.- de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% \$126,90.- y si tampoco se presentan postores, la misma se realizará sin base y al mejor postor. Se subasta el 100% de un inmueble ubicado calle pública s/n Lote 2 Manzana 5 Subdivisión 17. Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Tomo 156 Impar Folio 502 N° 22157 Departamento San Cristóbal. Descripción según fotocopia de transferencia: con todo lo adherido al suelo, una fracción de terreno baldío, designada como lote número Dos de la manzana número Cinco, subdivisión de la Quinta Diez y siete. Sección Cuarta del Pueblo Hersilia, Departamento San Cristóbal de esta Provincia que mide: veinte metros de frente al Nord-Oeste, sobre calle Publica sin nombre, empezados a contar después de los veinte metros del ángulo Oeste de la citada Manzana hacia el Nord-Este, por cuarenta metros de fondo y linda: al Nord-Este, lote Tres; al Sud-Oeste, lote uno; al Sud-Este parte del lote doce, todos de la misma manzana y al Nord-Oeste, la referida calle publica sin nombre. Inscripto al T: 156 Impar Dto. San Cristóbal, F:502 N° 22157. El Registro de la Propiedad informa el dominio subsiste a nombre del demandado y registra embargo Aforo: 108382 de fecha 23-09-08 carátula estos autos Monto \$7.515,56.- al 18-08-2011. El A.P.I. informa que corresponde a la partida N° 07-02-00 035157/0002-0 adeudando en concepto de I.I. la suma \$335,64 al 04-04-2011.. Dirección Provincial de Vialidad informa que corresponde a la partida 035157/0002-0 y que la propiedad de referencia se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley Provincial N° 8898 (TO) al 18-05-2011. La Comuna de Hersilia informa que registra deuda por la suma de \$4.829,92 al 02-06-2011. El Juez Comunal informa: me constituí en la fracción de terreno descripta, 1) Cerco perimetral: lado Oeste, base de ladrillos y Portland, con postes de madera y tejido tipo rombo de aprox. 1,65 de alto de buen estado de conservación, en los 40 metros de fondo del lote: Lado Este, postes de madera y tejido tipo rombo, en parte aprox. 20 metros en regular estado de conservación. Lado Sur, aprox. 8,00 mts. con tejido cubierto de malezas, en los restantes 12 metros

aprox. No posee cerco. Lado Norte, postes de madera y varillas de hierro y madera, con alambrado de cuatro hilos dos de púas y dos lisos.; con una puerta de acceso de aprox. 4,00 mts. con varillas de madera y alambrado de cuatro hilos liso.. Además observo, que aprox. A los 28 metros hacia el fondo del terreno existe un alambrado de cuatro hilos con varillas y postes de madera en regular estado de conservación. El estado de conservación del perímetro descripto del lado Norte, lindante a calle pública, es de regular estado de conservación. No posee veredas en su frente. La calle publica que linda en su frente E Cofre no posee mejoras, es de tierra. Dista a ciento cincuenta metros aprox. De arteria Avenida Falucho con mejora de ripio y a doscientos cincuenta metros aprox. De calle B Rivadavia pavimentada. Al centro urbano de este pueblo, calle Avda. Sarmiento, dista aprox. Quinientos metros, arteria pavimentada. II) No existe edificaciones. Le corresponde los servicios comunales y de alumbrado publico. III) No existen ocupantes, aunque por haber consultado a los vecinos, en ocasiones utilizan esta fracción de terreno como piquete o potrero para encerrar algún caballo por la noche. El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión de ley del martillero, I.V.A. si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedaran a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el Boletín Oficial, un periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes. Notifíquese a la demandada por cédula y a los acreedores embargantes y/o inhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere por cédula debiendo proceder con posterioridad a la subasta conforme lo dispone el art. 506 C.P.C.C. Informes en Secretaria o a la Martillera en el te. 0342-156-105219. Ceres, 2 de Septiembre de 2011. Fdo. Alicia Longo (Secretaria).

S/C 145719 Set. 16 Set. 20
